

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

09

DECRETO ALCALDICIO N° 6.075 /

Monte Patria, 13 de Mayo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedidos de Materiales N° 191 de fecha 21.01.2016
- Pauta de Evaluación 2992-93-L116
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-93-L116
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-

RESUELVO



1. **AUTORIZASE**, resolución de acta de Adjudicación 2992-93-L116, por adquisición de material dental para implementar Clínica Dental Móvil, servicio a entregar por los siguientes proveedores:

BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA, R.U.T 85.462.700-7, por un monto de \$109.171 (Ciento nueve mil ciento setenta y un pesos) valor total IVA incluido.-

COMERCIAL VIMARDENT LIMITADA R.U.T 85.472.800-8, por un monto de \$275.407 (Doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos), valor total IVA incluido.-

FARMACEUTICA CARIBBEAN LIMITADA, R.U.T 76.830.090-9, por un monto de \$48.731 (Cuarenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos) valor total IVA incluido.-

2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 60** "Clínica Dental Móvil, fondo de Administración.-"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/LRA/XJC/yap



ALCALDE

Karisa A. Aguirre Cerda